Guamal- Meta, 6 de abril de 2026.

Doctor
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde de Guamal – Meta

Ref. Estudio Previo

Adelantados y gestionados todos los requisitos y documentos previos para el "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"**; esta dependencia se permite presentar a ustedes el Estudio Previo requerido conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En virtud de las situaciones de riesgo que se han venido presentando en lo corrido del año y en años anteriores, y dadas las emergencias con ocasión a los diferentes eventos antrópicos y naturales, que han tenido lugar en el municipio, se evidencia la necesidad de acudir al apoyo de otras entidades en aras de atender dichas situaciones, en el cabal cumplimiento de la gestión del riesgo de desastres.

Dadas las magnitudes de las emergencias que se presentan y ante la incapacidad de atenderlas a través del recuso humano de administración municipal, teniendo en cuenta el principio de colaboración entre entidades, es importante garantizar al personal de apoyo las condiciones básicas, como lo es en este caso el servicio de alimentación para los organismos de socorro.

Las diferentes ramas del poder público y sus entidades están llamadas a cooperar armónicamente para satisfacer el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Así mismo, es de resaltar que, el municipio en los últimos años ha tenido constantes crecientes súbitas las cuales han sido presentadas por el rio Guamal, que su a vez cuando se desborda contribuye al aumento del caudal de los afluentes hídricos como lo son: Caño Negros, Caño Lavapatas, Caño Palomarcao, Caño Cheveche y Caño Camelias, los cuales han afectado al área rural y urbana, principalmente las veredas Pio XII, La Isla, El Carmen, La Paz, Orotoy y San Miguel; por otro lado también se ha registrado afectaciones por crecientes súbitas del rio Orotoy y rio Humadea, dejando afectadas familias, viviendas, cultivos, animales e infraestructura vial.

Adicionalmente, se han presentado emergencias asociadas a deslizamientos, movimientos sísmicos e incendios forestales, afectando principalmente las zonas altas del municipio, que resultan ser las más vulnerables.

De otra parte, es pertinente destacar las diferentes actividades culturales, deportivas, turísticas y familiares desarrolladas por la administración municipal de Guamal, en las cuales se requiere de manera permanente el acompañamiento de los organismos de socorro, con el fin de prevenir y atender cualquier eventualidad que se pueda presentar.

Aunado a esto, vale la pena resaltar que, el acompañamiento durante las emergencias y actividades sociales que se han presentado, la administración municipal ha contado con el apoyo de los organismos de socorro del municipio (Cruz Roja, Defesa Civil, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal), los cuales hacen parte activa del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, y quienes han realizado diferentes acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastres, como lo manifiesta la Ley 1523 de 2012.

Que la presente Ley 1523 de 2012, en su Artículo 1°. Enuncia que la Gestión del Riesgo de Desastres. Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Así mismo, el Artículo 2° define la responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo esta responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que, según el acta N° 01 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgos de Desastres – CMGRD, del día 29 de enero de 2026, la Dra. Gilma Consuelo Robayo Moya (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia), expresa la necesidad de brindar el servicio de alimentación para los organismos de socorro, el cual consista, bien sea en desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, por lo cual se puso a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, en lo cual todos los miembros del CMGRD, Aprobaron los recursos para esta necesidad, teniendo en cuenta que los organismos de socorro: Cruz Roja, Defensa Civil y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal, son unos aliados importantes para el municipio, brindando sus servicios en pro del interés general.

Para satisfacer la necesidad manifestada del servicio de alimentación de los organismos, que trata el párrafo anterior, se requiere de la prestación de este servicio por parte de una persona natural o jurídica idónea, para la entrega de los alimentos preparados, calientes y empacados con las condiciones de salubridad exigidas por ley en virtud del servicio de restaurante; de igual forma que este servicio puede ser entregado de forma idónea cuando se requiera que los alimentos sean trasportados al lugar donde se indique la entrega por parte de la supervisión.

Todo encaminado a la no interrupción del servicio para los organismos socorro en las tareas de apoyo durante la mitigación de la emergencia y el acompañamiento a las diferentes actividades.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo: "DONDE CRECE EL FUTURO" 2024-2027 del Municipio de Guamal- Meta, se encuentra inmerso la actividad que la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, pretende contratar:

VIGENCIA 2026	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META

CÓDIGO DE REGISTRO EN EL BPPIM	**2024503180055**
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
META	Servicio de atención a emergencias y desastres
NOMBRE DEL RUBRO	Proyecto: FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1.2.1.0.00
CÓDIGO DEL RUBRO	AC.45.03.1000-2024503180055-004
VALOR DEL RUBRO	$ 10.000.000

Que la Profesional Universitaria de Banco de Programa y Proyectos expidió el siguiente certificado:

- Certificado N° 233 del doce (12) día de marzo de 2026 certificó que el proyecto **"FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META",** inscrito en el banco de proyectos del Municipio bajo el código BPIN: **2024503180055**, y en el cual se encuentra estipulada la meta SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Que el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

- CDP N° 00319 del trece (13) de marzo de 2026, con rubro No, 45.03.1000- 2024503180055-004, producto: Servicio de atención a emergencia y desastres - 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación, Proyecto: Fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del Riesgos y Manejo del Desastres Guamal- 1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes De Libre Destinación, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.

Que esta compra se encuentra registrada en el **Certificado de Existencia de Plan de compras** No. 2026.CEN.01.000228 de fecha doce (12) de marzo de 2026, solicitado bajo código UNSPSC 93131608- Servicios de Suministro de Alimentos y 93131609- Políticas o Programas de Ayudas Alimentarias.

De conformidad con lo antes mencionado, se requiere contratar el **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META";** mediante un proceso de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El tipo de contrato a suscribir para desarrollar el objeto contractual será un contrato de prestación de servicios.

La ventaja del servicio a contratar radica en que el municipio de Guamal apoyará el cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, teniendo en cuenta que, la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

El plazo que se tiene proyectado para la contratación objeto del presente estudio debe garantizar la prestación del servicio de alimentación para los organismos de socorro en atención a los eventos de emergencia y apoyo a las diferentes actividades de la administración municipal.

El contratista se obliga a prestar el servicio de alimentación de acuerdo a las necesidades expuestas por el supervisor del contrato el cual especificara las cantidades requeridas, la forma y lugar de entrega de dicho servicio. Los alimentos se entregarán debidamente empacados, y en el lugar que solicite el supervisor.

Para la presente contratación el MUNICIPIO pactará una forma de pago parcial de acuerdo al servicio que se preste, ya que no se tiene la certeza de cuando se pueda requerir el servicio por lo cual no se puede pactar una forma fija de pago. Los pagos se harán previa presentación del informe del contratista en relación al servicio prestado para poder hacer seguimiento periódico.

Por último, la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el presupuesto oficial del presente proceso, tuvo en cuenta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios **No.194 de marzo de 2026**, cuyo objeto es "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META" y SAVAL S.A.S.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Histórico de contratos:

ITEM	No y TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	No.286 AGOSTO 04 de 2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LIBERTAD Y BAJO CUSTODIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL- META	$5.000.000	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL
2	343- DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"	$10.000.000	SERVICIOS INTEGRALES PETROELENCANTO L&L S.A.S	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL
3	201- DEL 18 DE MAYO DE 2025	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS DIFERENTES	$10.000.000	M&J CARTERING S.A.S	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL

		EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META			

De acuerdo con el análisis realizado a los contratos de mínima cuantía, cuyos objetos son enfocados a la prestación de servicio objeto del presente proceso, se puede evidenciar que la contratación de este tipo de objetos en el municipio de Guamal lo ha llevado a cabo mediante la modalidad de Minina Cuantía, esto dependiendo de la necesidad, del presupuesto oficial de cada entidad, así como del plazo de ejecución.

Una vez revisado los procesos descritos en el análisis de la demanda, se evidencia lo siguiente:

- Las garantías exigidas en la mayoría de los procesos encontrados, muestran una similitud y tienen concordancia con las garantías exigidas por el municipio.

- Los contratistas se escogieron a través de procesos de mínima cuantía, lo que nos indica que el proceso de mínima cuantía ha sido el más recurrente.

- Con esto se cuenta que, en la demanda de este servicio, es común en varias entidades que buscan adquirir, servicio de alimentación, por otra parte, en el mercado se encuentran múltiples proveedores lo que garantiza pluralidad y competencia sana, sin embargo, esta muestra presenta una variación muy marcada en cuanto a presupuesto se refiere. Lo cual evidencia que, dependiendo del objeto a contratar, alcance del contrato y la duración del proceso, el motivo de la inversión es común en este tipo de contratos.

- En cuanto al plazo de ejecución establecido notamos que el plazo máximo en los procesos anteriores entre 5 meses a 1 año, lo cual depende de la cantidad de alimentos suministrados, podemos analizar que el mercado colombiano cuenta con empresas que suministren este tipo de servicios, con excelentes calidades de los alimentos y así poder satisfacer la necesidad planteada.

Análisis de la demanda

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa

una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo de las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

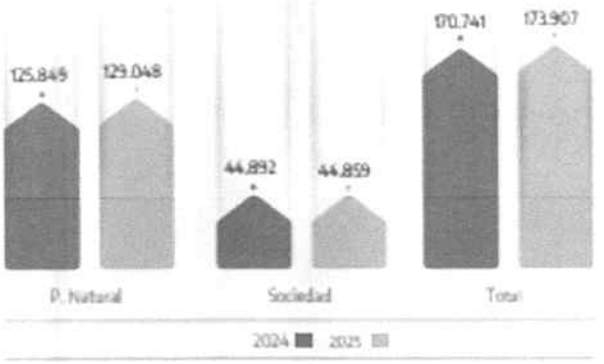
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

1. Creación de empresas en Colombia

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

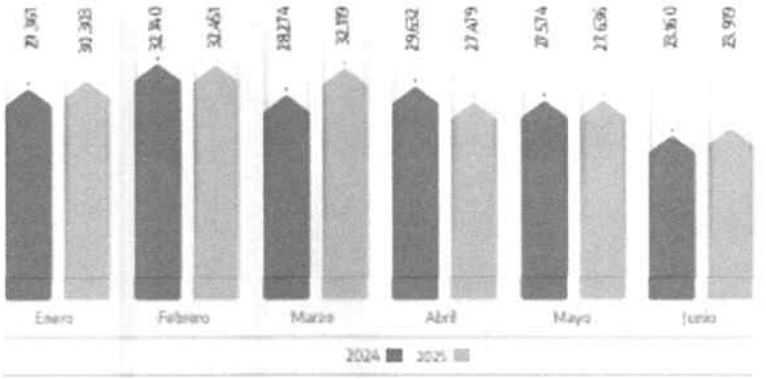
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer

semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creacion de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

2. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector economico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.}

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

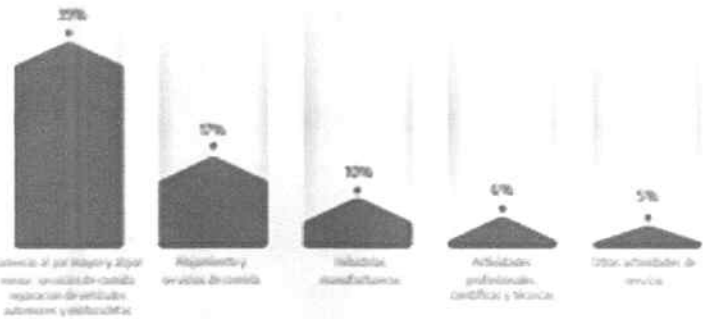
Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.064	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

3. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo, de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

4. Consideraciones finales

En el primer semestre de 2025, el PIB creció un 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en el primer semestre del 2025 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional

Según el análisis del numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021, resulta viable aplicar como criterio diferencial de experiencia el número de contratos.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras

de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoqué que tiene el servicio de alimentación para los organismos de socorro que brindaran apoyo en las diferentes eventualidades que se llegaren a presentar en el municipio

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizando el alcance del proceso y el enfoque que tiene la prestación del servicio, esta secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Guamal requiere específicamente la adquisición de servicios, el cual no considera viable que el contrato de prestación de servicios tenga como obligación contar con la provisión de servicios por parte de la población en mención.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"**

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	93131608	Servicios de Suministro de Alimentos
2	93131609	Políticas o Programas de Ayudas Alimentarias

FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

Pagos parciales hasta el 90% de acuerdo al suministro de alimentos entregados según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta parcial
- Planilla de entrega de los alimentos debidamente suscrita por quien recibe la alimentación
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministro respectivamente aprobadas por el supervisor, Planilla de entrega de los alimentos debidamente suscrita por quien recibe la alimentación)

	• Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. • factura o documento equivalente • Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales **Pago final: mínimo el 10%** se cancelará una vez entregados todos los suministros de alimentos previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación **NOTA:** corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales:**

	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **Obligaciones Especificas:** 1. Suministrar los alimentos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas 2. Garantizar el suministro de alimentación desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, en la hora y lugar indicados por el supervisor, el contratista podrá ser notificado con una antelación mínima de 2 horas. 3. Garantizar la calidad de los alimentos requeridos, garantizando el cambio en caso de presentarse cualquier anomalía. 4. Garantizar el transporte en donde será llevado y entregado el suministro de alimentación en el lugar acordado por el supervisor. 5. Entregar los alimentos debidamente empacados en recipientes amigables con el medio ambiente acorde con las especificaciones técnicas y el cumplimiento de los requisitos de calidad, presentación, sabor y salubridad adecuada y acompañado de cubiertos y servilletas. 6. Cumplir con las especificaciones contempladas en las opciones de menú establecidas en las condiciones técnicas exigidas. 7. Garantizar la higiene de los alimentos, el uso de elementos e ingredientes de la mayor calidad en la preparación, cocción, garantizando los protocolos de bioseguridad de los desayunos, almuerzos, cenas.

<table>
<tr><td></td><td>8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato corresponda.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS:</td><td>A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal – Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VALOR %</th><th>DURACION</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Equivalente a doscientos (200) SMMLV.</td><td>Conforme a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN:</td><td>LA SUPERVISIÓN del contrato resultante estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, quien deberán vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin</td></tr>
</table>

	que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar el servicio de preparación y entrega de alimentos (desayuno, almuerzo, cenas y refrigerio), de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, quien indicará las cantidades, forma, fecha y lugar de entrega, de acuerdo con las necesidades y las especificaciones requeridas. La entrega de la alimentación se hará de acuerdo a las especificaciones del presente estudio, del contrato y de la propuesta presentada, cumpliendo los menús, cantidades y calidades previamente especificadas en los mismos y solicitadas por el supervisor.

SERVICIO DE PREPARACIÓN: La preparación de los alimentos será realizada por el contratista en sus instalaciones garantizando las condiciones de higiene y salubridad en la preparación y empaque de los alimentos.

SERVICIO DE ENTREGA: El contratista deberá entregar el servicio solicitado por el supervisor, de acuerdo a las especificaciones dadas, en cuanto a la fecha, hora y lugar de entrega. Los alimentos deberán ser debidamente empacados en recipientes amigables con el medio ambiente de manera tal que permita su fácil transporte a los sitios de entrega indicados, y deberán estar acompañados de cubiertos y servilletas.

El personal que labora en el establecimiento de comercio deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad e higiene, exigidos por las autoridades de salud y salubridad.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de elementos y servicios contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato.

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORROS EN LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Desayuno:** Porción lechona con bebida gaseosa de 200 a 250 ml o debida caliente o huevos rancheros, arroz blanco, arepa de queso y pan con bebida gaseosa de 200 ml fría o bebida caliente debidamente empacado incluye el servicio de domicilio al lugar del evento.	Unidad	1

	2	**Almuerzo:** Opción #1 Arroz con pollo con papas a la francesa. Opción #2 Arroz paisa con cascos de papas horneadas o a la francesa Opción #3 Proteína: Carne de res asado a su punto o cerdo a la plancha o pechuga con aderezos de 180 gr. Carbohidrato: Arroz blanco o negro o verde o silvestre de 80 gr. Guarnición: Cascos de papa apa horneados o yuca en julianas o plátano maduro al horno pure de papa rustico 60 grs. horno o puré de papa rústico 60 grs. Ensalada: Oriental o chilena o fría o griega, etc. Bebida fría: Jugo o bebida gaseosa de no inferior a 280 ml. Incluye empaque individual o servido a la mesa. Incluye transporte y deberá entregarse en los días, horas y lugar que el supervisor indique.	Unidad	1	
	3	**Cena:** Hamburguesa de carne con aderezos en pan artesanal con lechuga, cebolla, tomate y aderezos empacada en papel parafinado de tamaño acorde al alimento y/o arepa rellena de carnes, pollo, jamón y queso y/o pizza hawuallana o de carnes y/o perro caliente y/o croqueta de carne o pollo; acompañado de una gaseosa o jugo en botella plástica x 250 ml, el cual deberá entregarse frio; y/o ensalada de frutas personal; incluyendo trasporte al lugar del evento	Unidad	1	
	4	**Refrigerio:** Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) refrigerada mas acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o galleta de avena horneada o empanada de carne o pollo o sándwich de jamón y queso o rosquitas de queso o pan pizza o hawaiano o croassant de bocadillo y queso, se debe entregar debidamente empacado. Incluye trasporte y deberá entregarse en los días, hora y lugar que el supervisor indique.	Unidad	1	

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

- ✓ **Manejo adecuado de alimentos y su opcionalidad específica:** para la ejecución del contrato, el contratista se comprometerá a mantener los gramos de las porciones preparadas y disposición de los alimentos en el momento de ser servidos y entregados respectivamente a las personas que allí se encuentren (capturados transitorios).
- ✓ **Horarios del servicio de atención:** los horarios serán establecidos con el supervisor el cual dará fecha y hora exacta.
- ✓ **Personal idóneo:** el contratista deberá contar con personal idóneo para la prestación del suministro del desde el inicio de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar

presupuesto; quienes deberán cumplir con el horario y buen manejo de la porción o alimento proporcionado y deberá garantizar el siguiente personal

- ✓ **Garantizar la inocuidad de los alimentos:** es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo apreciable para la salud.

- ✓ **Garantizar la entrega de los alimentos:** El contratista deberá garantizar la entrega de las raciones de comida dentro de la jurisdicción de Guamal previa concertación del lugar con el supervisor.

REGISTRÓ FOTOGRÁFICO Y DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS

El contratista deberá allegar el registro fotográfico de la actividad en el que se haya justificado el paso a paso de la ejecución del contrato con el fin de verificar y comprobar su cumplimiento; también deberá anexar las planillas de desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, que como mínimo, indique fecha, nombre, cédula de ciudadanía, si recibe a satisfacción, tipo de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), firma y/o huella.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el presupuesto Oficial del presente proceso de mínima cuantía, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia se basó de acuerdo al contrato de prestación de servicios **No. 194 de marzo de 2026** denominado **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META"** se realizó un análisis de precios unitarios teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas en dicho contrato anterior. Conforme a lo anterior el valor del contrato se estima aproximadamente en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) M/CTE,** sin que exceda de este valor, según detalle de precios por ítem que se relaciona a continuación:

El valor del contrato que debe celebrarse, corresponde al valor de la bolsa de recursos a monto agotable establecida para el presente proceso contractual; cabe anotar que lo anterior obedece al desconocimiento de las cantidades de (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerio) a suministrar. En este sentido, se adjudicará el contrato al proponente que presente en su propuesta económica el menor valor de la sumatoria de los ítems. Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Guamal, tomo como referencia el contrato de prestación de servicios **No. 194 de marzo de 2026** denominado **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META"**, los cuales se relacionan a continuación:

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORROS EN LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CONTRATO DE REFERENCIA**
1	**Desayuno:** Porción lechona con bebida gaseosa de 200 a 250 ml o debida caliente o huevos rancheros, arroz blanco, arepa de queso y pan con bebida gaseosa de 200 ml fría o bebida caliente debidamente empacado incluye el servicio de domicilio al lugar del evento.	Unidad	1	$25.500	$25.500	Contrato de prestación de servicios **No.194 de marzo de 2026**
2	**Almuerzo:** Opción #1 Arroz con pollo con papas a la francesa. Opción #2 Arroz paisa con cascos de papas horneadas o a la francesa Opción #3 Proteína: Carne de res asado a su punto o cerdo a la plancha o pechuga con aderezos de 180 gr. Carbohidrato: Arroz blanco o negro o verde o silvestre de 80 gr. Guarnición: Cascos de papa apa horneados o yuca en julianas o plátano maduro al horno pure de papa rustico 60 grs. horno o puré de papa rústico 60 grs. Ensalada: Oriental o chilena o fría o griega, etc. Bebida fría: Jugo o bebida gaseosa de no inferior a 280 ml. Incluye empaque individual o servido a la mesa. Incluye transporte y deberá entregarse en los días, horas y lugar que el supervisor indique.	Unidad	1	$29.000	$29.000	
3	**Cena:** Hamburguesa de carne con aderezos en pan artesanal con lechuga, cebolla, tomate y aderezos empacada en papel parafinado de tamaño acorde al alimento y/o arepa rellena de carnes, pollo, jamón y queso y/o pizza hawuallana o de carnes y/o perro caliente y/o croqueta de carne o pollo; acompañado de una gaseosa o jugo en botella plástica x 250 ml, el cual deberá entregarse frio; y/o ensalada de frutas personal; incluyendo trasporte al lugar del evento	Unidad	1	$29.500	$29.500	
4	**Refrigerio:** Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) refrigerada más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o galleta de avena horneada o empanada de carne o pollo o sándwich de jamón y queso o rosquitas de queso o pan pizza o hawaiano o croassant de bocadillo y queso, se debe entregar debidamente empacado. Incluye	Unidad	1	$9.500	$9.500	

	trasporte y deberá entregarse en los días, hora y lugar que el supervisor indique.					

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
• Estampilla pro cultura: 2% • Estampilla pro turismo: 2% • Estampilla Adulto Mayor: 4% • Estampilla pro deporte: 1.5% • Estampilla Unillanos: 1% • Estampilla Pro Justicia familiar 2%	• Estampilla pro cultura: 2% • Estampilla pro turismo: 2% • Estampilla Adulto Mayor: 4% • Estampilla pro deporte: 1.5% • Estampilla Unillanos: 1% • Estampilla Pro Justicia Familia 2%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS($ 10.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

6. VALOR	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	
8. PLAZO	El plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
NUMERO DEL CDP:	No. 319
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 de marzo de 2026
VALOR:	$ 10.000.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
45.03.1000. 2024503180055-004 -1.2.1.0.00	Producto: Servicio de atención a emergencia y desastres. Fuente: 1.2.1.0.00 - Ingreso corriente de libre destinación.	**DIEZ MILLONES DE PESOS($ 10.000.000,00) M/CTE**

8.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.

11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
12. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 4)

CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA:

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN*** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), que dentro de sus actividades y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia,

según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en dos (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el ***PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN***, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes.

Estudio previo "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META"**

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Redactó: Julian Andrey Velasquez Parrado **Cargo**: Apoyo Profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y GRD - CPS No. 071 de 2026	**Reviso**: Eduar Sebastián Carreño **Cargo**: Coordinación de Gestión de Riesgo de Desastres, CPS No. 015 de 2025	**Aprobó:** Gilma Consuelo Robayo Moya **Cargo:** Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

ACTA No. 1
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
29 DE ENERO DEL 2026

ACTA DE REUNIÓN			
FECHA REUNIÓN:	29 DE ENERO DE 2026	**HORA DE INICIO:**	3:30 PM
LUGAR:	ECOCENTRO	**HORA FINAL:**	4:38 PM
CONVOCA:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
RESPONSABLE ACTA:	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
REUNIÓN PARA EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META.
ORDEN DEL DÍA
1. LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO.
3. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS CON PROBABILIDAD DE ENFRIAMIENTO DEL OCÉANO PACIFICO, conforme a la Circular No. 079 de 2025 emitida por la UNGRD
4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.
6. CIERRE.

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CT. LUIS MIGUEL GONZALES	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA DE GUAMAL – META.
JAVIER RODRÍGUEZ	COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS GUAMAL
LUIS EDGAR CIFUENTES	PRESIDENTE CRUZ ROJA DE GUAMAL
ANGELA VIVIANA PERALTA.	PRESIDENTA DEFENSA CIVIL DE GUAMAL

YECID JIMÉNEZ	REPRESENTANTE CORMACARENA
EDUAR SEBASTIAN CARREÑO L	COORDINADOR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
	INVITADOS
FERNANDO LOZANO C	GERENTE HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL
TATIANA BARREIRO ROJAS	SG-SST HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL
NATHALIA MATIZ	REPRESENTANTE DE CORMACARENA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Realiza el llamado a lista y se verifica que existe quorum para celebrar el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.





2. **SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

La Dra. Gilma Consuelo Robayo Moya – Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, da la bienvenida y agradece a todos la asistencia al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

3. **DIVULGACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS CON PROBABILIDAD DE ENFRIAMIENTO DEL OCÉANO PACIFICO, conforme a la Circular No. 079 de 2025 emitida por la UNGRD**

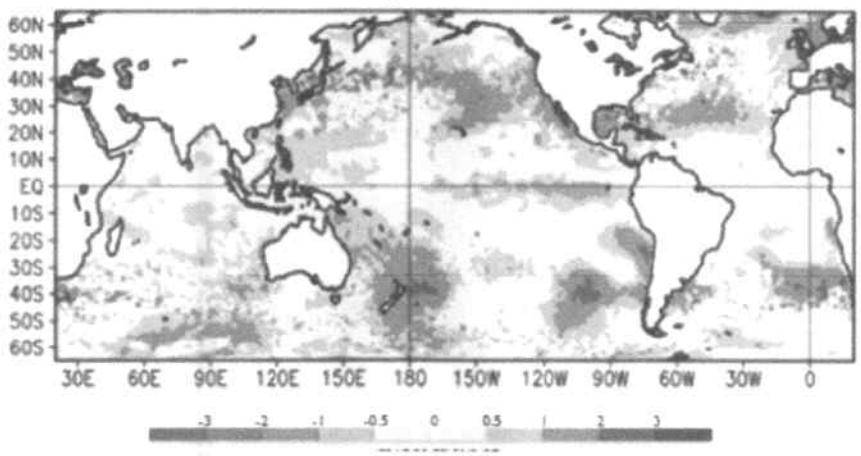
JHONY ANDREY VELASQUEZ PARRADO (Apoyo profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el seguimiento y control de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Guamal):

Inicia la intervención resaltando que el plan de contingencia y protocolo de respuesta frente a la temporada de menos lluvias con probabilidad de enfriamiento del océano pacifico se realizó de acuerdo a la circular N° 079 donde implementa los lineamientos para esta temporada emitido por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, así mismo con el boletín N°371 de enero del presente año de predicción climática y recomendaciones sectoriales, emitido por el IDEAM.

Expresa, también, que este documento se ha estructurado de acuerdo a la temporada prevista para el primer trimestre de 2026, donde climatológicamente a iniciado a finales de diciembre del año 2025, así mismo este documento ha sido diseñado bajo el liderazgo de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, y el trabajo conjunto de todas las entidades públicas y privadas que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a los lineamientos del documento.

Resalta la importancia de la siguiente imagen donde se evidencia el promedio de las temperaturas de los océanos entre el 07 de diciembre del 2025 y el 03 de enero de 2026, especialmente. en la línea ecuatorial donde se ubica el océano pacifico el cual se observa tonos azulados lo que refleja las bajas temperaturas provocando el aumento de las probabilidades de lluvias y los demás efectos que generan este fenómeno en el municipio, así mismo, expresa que los límites con este océano son los departamentos del Choco, Cauca, Valle del Cauca y Nariño,
No obstante, menciona que el fenómeno de la niña se deriva por el enfriamiento de los océanos y el fenómeno del niño por el calentamiento o el aumento de las temperaturas del mismo.

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C)
entre el 07 de diciembre y el 03 de enero de 2025. Fuente: NOAA



EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres):

Manifiesta que las lluvias que se están presentando en el territorio nacional se deben a este fenómeno del enfriamiento del océano pacifico, siendo aun tiempo de Verano, como se evidencia en la imagen anterior, este enfriamiento afecta a Colombia, así como a Ecuador y Perú, seguidamente menciona la predicción climatológica del mes de enero, resalta que la imagen de la parte izquierdo, donde se evidencia colores más fuertes refleja las precipitaciones totales mensuales según los históricos y la imagen derecha la probabilidad de que esto ocurra.

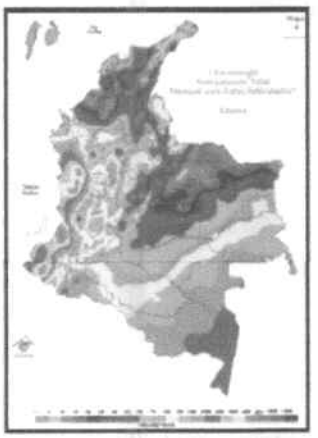
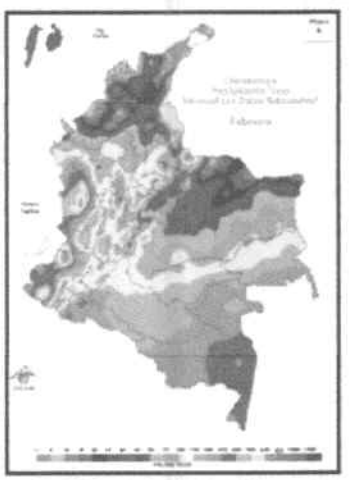


Ilustración 1 Precipitación Total Mensual (mm)
Fuente: IDEAM



Ilustración 2, Precipitación I Mensual (%)
Fuente: IDEAM

En el mes de febrero se prevé en el municipio de Guamal, Meta, la probabilidad de que ocurra una precipitación dentro de lo normal y por debajo de lo normal, por lo cual se evidencia que va ser un mes con menos lluvias que enero.

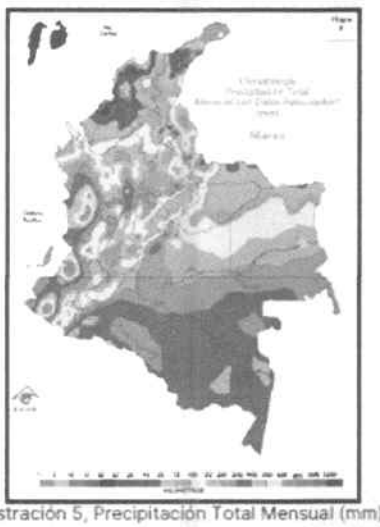


ıstración 3, Precipitación Total Mensual (mm)
Fuente: IDEAM



Ilustración 4, Precipitación I Mensual (%)
Fuente: IDEAM

En el mes de marzo se prevé una precipitación más alta de lo normal y especialmente este sector del piedemonte llanero y en la Orinoquia.



ustración 5, Precipitación Total Mensual (mm)
Fuente: IDEAM



Fuente: IDEAM

JHONY ANDREY VELASQUEZ PARRADO (Apoyo profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el seguimiento y control de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Guamal):

Continua, la presentación divulgando el objetivo general, donde se tiene proyectado establecer y fortalecer las acciones de planificación, preparación y atención de manera articulada a nivel interinstitucional, con el fin de prevenir, reducir y mitigar los efectos de las emergencias y desastres que puedan presentarse en el municipio de Guamal, durante la temporada de menores precipitaciones, garantizando una respuesta oportuna, coordinada y eficiente por parte de las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo los objetivos específicos, los cuales son:

1. Definir y consolidar un marco de actuación anticipatoria, con enfoque sectorial y territorial, que permita identificar oportunamente los escenarios de riesgo asociados a la primera temporada de menores precipitaciones, priorizar los sectores y territorios más vulnerables del municipio de Guamal
2. Fortalecer de manera progresiva las capacidades institucionales y comunitarias de preparación, respuesta y recuperación, mediante la articulación interinstitucional, la implementación de acciones preventivas, la capacitación del talento humano y la participación activa de la comunidad, con el fin de mejorar la atención oportuna las capacidades de preparación, respuesta y recuperación institucional y comunitario frente los efectos e impactos de la temporada de menos lluvias con probabilidad de enfriamiento del océano pacifico.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a la ejecución, cumplimiento y efectividad de las acciones y metas anticipatorias, de respuesta y de recuperación establecidas en el marco del presente Plan, con el propósito de garantizar su adecuada implementación, realizar los ajustes necesarios y fortalecer la toma de decisiones para la gestión integral del riesgo de desastres en el municipio.

Recalca las predicciones generadas en el boletín de acuerdo a hidrología y los suelos, en el río Meta y los demás afluentes de la región, se mantendrán niveles medios, así mismo, resalta que los ríos con cercanía al océano pacifico se prevé niveles altos, en predicciones de suelos se prevé suelos semisecos y secos donde beneficia un poco la absorción de líquidos que aumenta las probabilidades de los deslizamientos



Ilustración 7, Prediccion hidrologica
Fuente: IDEAM

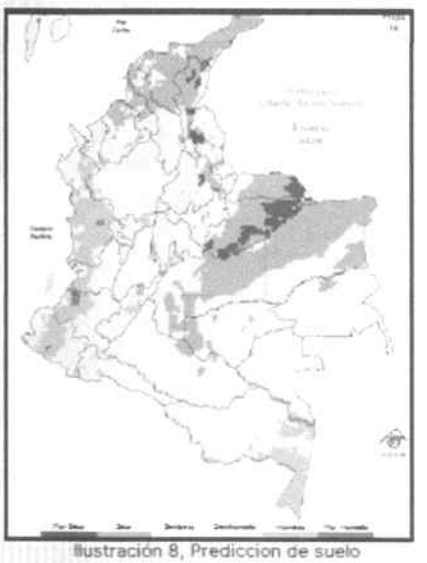


Ilustración 8, Prediccion de suelo
Fuente: IDEAM

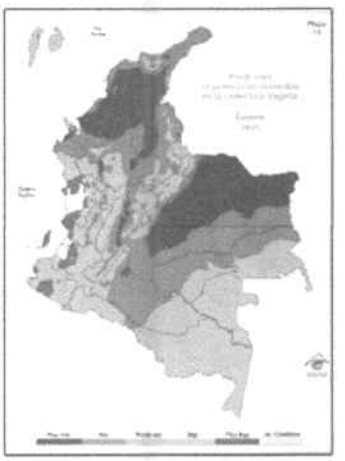
EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres):
Expresa que, en las veredas altas del municipio, cercanas a la cordillera oriental cuando ocurren estas avenidas torrenciales, se presenta estos deslizamientos donde generan emergencias, las cuales han sido atendidas de manera oportuna.

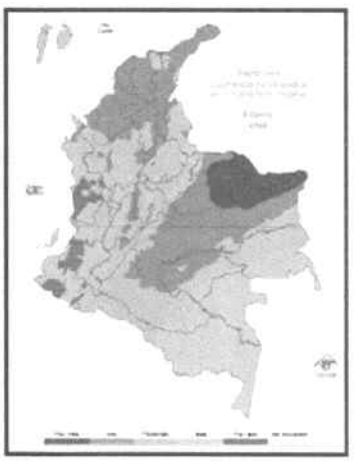


Ilustración 9, Prediccion de deslizamiento
Fuente: IDEAM

JHONY ANDREY VELASQUEZ PARRADO (Apoyo profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el seguimiento y control de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Guamal):

Continua, explicando la probabilidad de incendios, contamos con una expectatriva, moderada, baja y muy baja para el municipio de Guamal - Meta, asi mismo con la ocurrencia de las lluvias que se estan presentando en estos dias aumentan la probabilidad que no ocurra algun conato de incendio.





2025 - 2026

Seguidamente nombra los roles y responsabilidades que deben implementar, con medidas y procesos frente a la prevención en la temporadas de menos lluvias con probabilidad de enfriamiento del océano pacifico que puedan presentarse en el municipio de Guamal, las cuales las entidades: Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Alcalde Municipal, Coordinador de Gestión de Riesgo, Unidad de Medio Ambiente y Aseo, Cormacarena, Cuerpo voluntario de Bomberos de municipio de Guamal, Hospital Local, Oficina de Salud Publico, Secretaria de Desarrollo Social, Edesa, Emsa, Sector privado, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía Nacional y demás entidades del municipio de Guamal. Ejercen la responsabilidad de implementar este plan de contingencia.

Continua con la socialización de activación de estados de alerta y procedimientos de los integrantes de medidas de respuesta en caso de alguna emergencia.

INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA Utilice (R) para señalar la entidad responsible, Utilice (A) para señalar la entidad de apoyo							
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)					
		Defensa Civil	Policía	Cuerpo de Bomberos	Cruz Roja	Alcaldía municipal	CORMACARENA
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad	-	R	-	-	A	-
	Búsqueda y Rescate	R	A	R	A	A	A
	Evacuación	R	R	R	A	A	A
	Control de Incendio	A	A	R	A	A	A
	Seguridad y Convivencia	A	R	A	A	R	A
	Alerta	A	R	R	A	R	A
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	A	A	A	A	R	A
	Apoyo Psicosocial	A	A	A	A	R	A
	Saneamiento Básico	A	A	A	A	R	A
	Vigilancia Epidemiológica	A	A	A	A	R	A
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A	A	A	A	R	A
	Ayuda Alimentaria	A	A	A	A	R	A
	Ayuda No Alimentaria	A	A	A	A	R	A
Logística	Accesibilidad y Transporte	A	A	A	A	R	A
	Sitios de Almacenamiento	A	A	A	A	R	A
	Sitios de Distribución	A	A	A	A	R	A
	Bienestar Sala de crisis/PMU	A	R	R	A	R	A
Información Publica	Reportes Internos	A	A	R	A	R	A
	Información a la Comunidad	A	A	R	A	R	A
	Manejo Medios de comunicación	A	A	A	A	R	A
EDAN	Censo	A	A	A	A	R	A
	EDAN	A	A	A	A	R	A
Servicios Públicos	Remoción de Escombros	A	A	A	A	R	A
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales Peligrosos	A	A	R	A	R	R

Donde resalta la estructura de intervención con sus niveles de emergencia, estructura de la intervención y los requisitos necesarios para implementar cada medida establecida de acuerdo a la gravedad de la emergencia a tratar.

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5 4 3 2 1	Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerará equipo de avanzada establecido por el cuerpo voluntario del municipio de Guamal, la Policía Nacional y la brigada forestal en las zonas altas del municipio, el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las
5 4 3 2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU en sitio, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
5 4 3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".
5 4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizará por parte del Alcalde Municipal.
5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.

Finaliza mencionando las recomendaciones necesarias para este plan de contingencia de menos lluvias con énfasis en incendios.

1. Mantener un seguimiento permanente a la información, alertas tempranas y comunicados emitidos por el IDEAM, la UNGRD, los CDGRD y CMGRD, relacionados con la evolución del Fenómeno de La Niña, así como en otros eventos de origen hidrometeorológico, tales como lluvias intensas, vendavales, inundaciones y movimientos 01 en masa.
2. Verificar, fortalecer y actualizar las capacidades locales de respuesta de la comunidad, tanto en recurso humano como en disponibilidad de equipos, herramientas y elementos, que permitan atender de manera oportuna incendios forestales durante periodos secos, así como emergencias asociadas al incremento de precipitaciones que pueden presentarse bajo condiciones del Fenómeno de La Niña.
3. Implementar acciones de protección y vigilancia en las zonas expuestas a incendios forestales, tales como bosques, áreas de cobertura vegetal y cultivos, mediante

medidas de control, restricción y presencia institucional, especialmente en áreas de importancia ambiental y paisajística, teniendo en cuenta que la variabilidad climática asociada a La Niña puede alternar periodos secos con lluvias intensas.

4. Evitar la realización de quemas abiertas de basura, residuos sólidos o material vegetal, así como la disposición inadecuada de elementos inflamables (fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico), los cuales pueden incrementar el riesgo de incendios forestales durante la temporada seca o de menos lluvias.
5. Identificar, difundir y mantener actualizados los números de atención de emergencias del municipio, garantizando que la comunidad los tenga disponibles en sus teléfonos móviles para una respuesta rápida y eficaz ante cualquier evento asociado a la variabilidad climática.

4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): inicia su intervención resaltando que la función principal del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) es prevenir, reducir y mitigar los riesgos que puedan presentarse en el territorio municipal.

Asimismo, enfatiza que para la vigencia 2026 se han asignado recursos específicos para la gestión del riesgo, los cuales serán dirigidos desde la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. Dichos recursos estarán orientados a los componentes de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

En este sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del CMGRD, se estructuraron las siguientes actividades para su respectivo conocimiento y aprobación:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR
Alimentación de los organismos de socorro para cualquier evento de índole antrópico, natural o cualquier evento de la administración municipal.	$10.000.000
Suministro de combustible para los organismos de socorro en la atención de emergencias.	$10.000.000
Mantenimiento correctivo y preventivo de la antena de radiocomunicación del CMGRD	$40.000.000
Suministro de combustible para excavadora tipo oruga, obras de mitigación sobre las fuentes hídricas y del rio Guamal.	$60.000.000
Suministro de dotación y equipos para el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio de Guamal	$30.000.000
Alquiler, compra y/o mantenimientos preventivo y correctivo de materiales, maquinarias (eléctricas, manuales y/o de construcción), instrumentos e insumos en uso de obras que se implementen en afluentes de Guamal	$180.000.000

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): manifiesta que las actividades y recursos previamente expuestos se ponen en conocimiento de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el fin de obtener su aprobación y proceder con la proyección y ejecución de los procesos contractuales correspondientes.

Una vez socializadas las actividades, los integrantes del Consejo emiten su concepto, quedando de la siguiente manera:

Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia: Aprobado
Bomberos: Aprobado
Defensa Civil: Aprobado
Cruz Roja: Aprobado
Policía Nacional: Aprobado
Coordinador Gestión del Riesgo: Aprobado
Cormacarena: Aprobado

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo anterior, se da por aprobada la asignación de los recursos presentados, conforme a las actividades previamente socializadas, con el fin de avanzar en la proyección y ejecución de los procesos contractuales correspondientes.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Realiza la observación en temas de apoyo y responsabilidades del CMGRD que se vincule a Ecopetrol en este tema, resalta que en alguna oportunidad tiempo atrás se involucró por muchas razones, especialmente en lo ambiental y los incendios.

Resalta que en las instalaciones de Ecopetrol el año pasado se presentaron tres situaciones, pero mientras llegaba los operadores y recursos propios de la industria ya el Cuerpo de Bomberos había llegado a atender en la zona, así mismo en temas ambientales no estamos exentos que suceda una ocurrencia, por lo cual es necesario que se invite a Ecopetrol y se logre conformar las brigadas del municipio, en el tema de plan de ayuda mutuo.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que se tendrá en cuenta a Ecopetrol, así mismo resalta, que en un futuro próximo enviara la solicitud del espacio en este CMGRD, donde normalmente socializan el plan de emergencia y contingencia.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Manifiesta también que el número de emergencia de Ecopetrol cambio, por lo que es necesario actualizar el directorio de números de emergencia.

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Resalta que es importante que él envió del documento del plan de contingencia para esta temporada de menos lluvias, a todos los secretarios y directivas de la administración

municipal, que hoy no nos acompañan, pero es necesario hacerles saber las responsabilidades que tienen ante el CMGRD

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que estamos en temporada de menos lluvias como manifiesta el plan de contingencia, no obstante, hemos tenido en este mes bastantes lluvias, especialmente el pasado sábado 24 de enero, se tuvo una creciente súbita con una particularidad, que en el casco urbano no llovió, sin embargo en la zona alta del municipio se presentaron precipitaciones, por lo cual el rio Guamal creció y se trasvaso una parte hacia el caño camelias, afectando especialmente las veredas el Carmen, La Isla, La Paz y San Pedro, así mismo en la vereda la isla sector el Cable una vivienda que se encontraba junto al caño Camelias se afectó totalmente, se resalta que la vivienda ya estaba deshabitada.

Añade que, así estemos en tiempo de verano, no estamos exentos a que se presenten crecientes súbitas, con algunas particularidades de lluvias en la zona alta, en estos momentos, con el apoyo del banco de maquinaria del municipio nos encontramos atendiendo la emergencia, también se estima que el rio Guamal se encuentra trasvasado en un 70% sobre el caño Camelias.

Se recomienda estar atentos a estas posibles emergencias, según los pronósticos que tiene el IDEAM para los próximos días.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Manifiesta que el Rio Orotoy también presentó crecientes súbitas, en dos oportunidades de este mes, donde las personas quedaron aisladas al otro lado del rio, el Cuerpo de Bomberos ingreso por el municipio de Acacias, llegando a pozo a azul realizando el rescate y posterior el retorno nuevamente al municipio, generalmente son familias que no son del municipio las que se han tenido que rescatar.

YECID JIMÉNEZ (Profesional de CORMACARENA): Consulta, de acuerdo con el plan de contingencia, cuál es el estado del desabastecimiento de agua en el municipio y si se ha presentado algún inconveniente relacionado con este tema.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Manifiesta que el acueducto ha presentado inconvenientes, principalmente por el colapso del desarenador debido al alto nivel del caudal. Asimismo, se ha realizado mantenimiento en algunos puntos, lo que ha generado intermitencias temporales en la prestación del servicio.

YECID JIMÉNEZ (Profesional de CORMACARENA): Consulta si se cuenta con algún equipo de medición en la zona alta del municipio.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que se tiene conocimiento de la existencia de un equipo de CORMACARENA en la zona alta; sin embargo, como administración municipal no se ha recibido información clara sobre dicho equipo. Señala además que fue la presidenta de la junta quien informó sobre su presencia.

YECID JIMÉNEZ (Profesional de CORMACARENA): Resalta que la resolución 024-0027 del 2024, todavía está vigente frente a las quemas abiertas por parte de la corporación.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que es importante tener el apoyo de la estación de policía en estos casos.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Manifiesta que afortunadamente en el municipio se ha tenido la cultura de no quemas.

FERNANDO LOZANO (Gerente Hospital Local de Guamal): Informa que desde el día de hoy y hasta el martes dos del presente mes, la institución se declara en alerta amarilla con ocasión del evento Expomalocas, señala que, aunque no se trata de un puente festivo, es un evento de carácter casi nacional, resalta además que la ocupación hospitalaria en Villavicencio y Granada se encuentra cercana al 250 %.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Presidente Cruz Roja Guamal): Manifiesta la inquietud sobre el alcance de los radios en comunicación punto a punto y el rango de cobertura de la antena, con el fin de determinar si el correctivo que se realice a la antena sea realmente funcional y eficaz.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Expresa que, durante la verificación de la antena, el único punto que no presentó señal fue la vereda Monserrate Bajo. Resalta que dichas pruebas se realizaron en conjunto con el Cuerpo de Bomberos.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Consulta la posibilidad de incrementar los recursos destinados al fortalecimiento de los organismos de socorro, teniendo en cuenta el deterioro de los equipos por su uso normal, y señala la necesidad de aumentar estos recursos con cargo al Fondo de Gestión del Riesgo para dicho fortalecimiento.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Resalta que el presupuesto socializado no corresponde en su totalidad al Fondo de Gestión del Riesgo, sino que incluye actividades propias de este Consejo. En ese sentido, manifiesta que se busca que los integrantes tengan claridad al respecto y expresa que la intención es aumentar estos recursos de acuerdo con el superávit disponible.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Presidente Cruz Roja Guamal): Manifiesta que aún no está claramente definido el lugar de atención para las personas que deban ser evacuadas, recomienda disponer previamente de un sitio adecuado en caso de presentarse alguna eventualidad, que permita la atención de la población en aspectos como alimentación, salud y demás servicios necesarios, así como el suministro de colchonetas y otros elementos básicos para la atención de emergencias.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Resalta que en años anteriores se presentaron aproximadamente 16 días de emergencias invernales, durante los cuales se realizaron diversas evacuaciones, señala que, en ese

momento, las personas evacuadas fueron alojadas en la Villa y en el Hogar de Paso, y que se contaba con un centro de reservas con colchonetas, mercados y carpas para la atención de la emergencia.

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Resalta que se acoge la inquietud planteada y que, en el próximo Consejo de Gestión del Riesgo, se dispondrá de un lugar definido para la atención de posibles evacuaciones.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Solicita a los organismos de socorro realizar monitoreos frecuentes y efectuar los reportes correspondientes a través del grupo de WhatsApp.

JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ QUIROGA (Comandante Cuerpo de Bomberos): Resalta la importancia de contar con alertas tempranas, especialmente dirigidas a la población de las veredas altas.

6. **CIERRE**

Siendo las 4:38 pm se da por terminada la reunión, y como soporte del acta, se anexa listado de asistencia.

En constancia de lo anterior firma:

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

LUIS EDGAR CIFUENTES
Presidente Cruz Roja de Guamal

JAVIER RODRÍGUEZ QUIROGA
Comandante Cuerpo de Bomberos Guamal

ANGELA VIVIANA PERALTA
Presidenta Defensa Civil de Guamal

CT. LUIS GONZALES SUAREZ
Comandante Estación de Policía Guamal

EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ
Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres

YECID JIMÉNEZ
Representante de Cormacarena